MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

INFORME DE EVALUACION Nº 06/2012

En la ciudad de Loma Plata, departamento de Boquerón, a los 06 días del mes de Marzo del año dos mil doce, siendo las Catorce horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar la propuesta presentada en el marco de **Adquisición de Combustibles y Lubricantes con ID Nº 228.344**

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos presentado por el oferente, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	NEUFELD & CÍA SA (N.E.C. S.A)
1	Carta de Oferta	Si
2	Planilla de Precios	Si
3	Declaración Jurada en la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes	Si
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	Si

El comité procede al análisis del sobre de la propuesta presentada en tiempo y forma de la siguiente firma:

a-) NEUFELD & CÍA SA (N.E.C. S.A) **RUC: 80024093-6** **MONTO: GS. 109.999.000**
Todos los precios son con IVA incluidos.

Acto seguido, una vez analizado detenidamente todos los documentos presentado por el oferente, y realizado el cuadro comparativo de ofertas el Comité, recomienda adjudicar la **Adquisición de Combustibles y Lubricantes con ID Nº 228.344,** para uso de la Institución Municipal, a la empresa **NEUFELD & CÍA SA (N.E.C. S.A)** por un monto de **Gs. 109.999.000** ***(Guaraníes Ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil)*** conforme a la disponibilidad presupuestaria de nuestra institución y teniendo en cuenta que se ha realizado la prorroga correspondiente según la resolución de DNCP Nº805/09.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. .

Se da por concluido el acto siendo las 14:50 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Sra. Milva Martínez
Directora de UOC
C.I. Nº 2.619.534

Sra. Carmen Ayala
Directora de Recursos Humanos
C.I. Nº 4.012.164

Sra. María Marín
Secretaria General
C.I. Nº 5.712.307

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
C.I. Nº 1.048.524